

INFORME MENSUAL EN MATERIA DE EMPLEO EN LA UE



**Representación Autonómica de la Comunidad de Andalucía en el Consejo EPSSCO de Empleo y
Políticas Sociales**

Sevilla, agosto 2016



Contenido del mes/ agosto 2016

Nota introductoria

1. Información institucional

2. Representación Autonómica en el Consejo EPSSCO

3. Eurostat: estadísticas europeas

4. Publicaciones

Dirección General Evaluación, Control y Calidad
Servicio Andaluz de Empleo
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Junta de Andalucía
C/Leonardo da Vinci, N° 19.B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla
Teléfono 955 03 31 00. Fax 955 69 32 95

Portal de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Portal SAE: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

Url EPSSCO: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/estrategia-empleo/epssco.html>



NOTA INTRODUCTORIA

Desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del presente año y coincidiendo con la presidencia eslovaca en el Consejo de la Unión Europea, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume la coordinación de la participación de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la UE (Consejo EPSSCO), según lo dispuesto, en el año 2004, en la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE).

Durante el ejercicio de nuestra representación a lo largo de este segundo semestre de 2016 nos comprometemos a trabajar intensamente para informar y alcanzar posiciones comunes entre todas las Comunidades y Ciudades Autónomas sobre los asuntos que van a ser debatidos en el seno del Consejo EPSSCO. Y muy especialmente sobre los temas que persigan la lucha contra el desempleo, especialmente el desempleo juvenil, la exclusión social y el logro de los objetivos fijados en la Estrategia Europea 2020.

La República Eslovaca asume la Presidencia del Consejo doce años después de unirse como Estado miembro al resto de países que conforman la Unión Europea. Entre otras temáticas, las prioridades de la Presidencia eslovaca se centran en este semestre en el crecimiento económico, el mercado único digital, la creación de una unión energética en el espacio europeo, el empleo juvenil para dar continuidad a la Iniciativa de Empleo Joven a partir del 2016 y el empleo sostenible.

Por todo ello, y debido a la trascendencia que para nuestras regiones tienen los asuntos que van a ser tratados en el marco de la Unión Europea durante este

semestre, quisiéramos abrir un canal de información y comunicación directa para, de un lado, facilitar la transmisión de información e intercambio permanente entre las Comunidades Autónomas en los temas tratados, especialmente en materia de empleo. Y, de otro lado, para fortalecer la coordinación y el alcance de posiciones comunes en los debates en el seno de dicho Consejo.

En la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio somos conscientes del reto que la representación autonómica supone pero las lecciones aprendidas por parte de las Comunidades Autónomas que nos han precedido en el desarrollo de esta tarea, así como su experiencia y buen hacer, resultan un valioso ejemplo a seguir.

José Sánchez Maldonado

CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Eslovaquia ocupa la presidencia del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2016

SK EU2016 Desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre Eslovaquia ostenta la presidencia rotatoria del Consejo de la UE.

Durante este periodo, su **programa de trabajo** se centra en cuatro prioridades:

- Una Unión económicamente fuerte
- Un mercado único modernizado
- Políticas sostenibles de migración y asilo
- Una Europa comprometida a nivel global

Una Unión económicamente fuerte. La presidencia eslovaca se centrará en iniciativas que ayuden a crear un entorno favorable a la inversión y una mayor profundización en el desarrollo de la Unión: un entorno favorable a la inversión es un pre-requisito para el desarrollo económico de la UE, mientras que la implementación de proyectos de carácter europeo unificados, es pieza esencial para el desarrollo de un mercado único modernizado.

Un mercado único modernizado. El Mercado único es uno de los grandes logros de la Unión Europea. La visión de la presidencia eslovaca para estos seis meses es la de profundizar en la unificación a nivel europeo de proyectos, especialmente aquellos relacionados con la unión energética o el mercado único digital.

Políticas sostenibles de migración y asilo. La actual crisis de migraciones está poniendo una enorme presión en las fronteras exteriores de la Unión Europea y en los sistemas de asilo de los países de la UE. La

presidencia eslovaca tratará de impulsar el desarrollo de políticas más sostenibles en materia de migraciones y asilo.

Una Europa comprometida a nivel global: la Presidencia eslovaca tratará de fortalecer la posición de la UE en el mundo.

En cuanto a los **principios** que orientarán el programa de trabajo de la Presidencia eslovaca, destacar los siguientes:

- Alcanzar resultados tangibles con el ánimo de que los ciudadanos perciban que los proyectos europeos unificados tienen un impacto positivo en su calidad de vida.
- Superar la fragmentación: conseguir resultados que ayuden a estrechar más los lazos entre los países de la UE dentro del mercado único.
- El ciudadano en el centro: tener la capacidad de ofrecer resultados específicos y superar la fragmentación es clave para acercar la UE a los ciudadanos. La presidencia eslovaca tiene el objetivo de restaurar la confianza de los ciudadanos en un proyecto europeo común.

Programa de trabajo de la Comisión Europea 2016

Coincidiendo con la Presidencia en el Consejo de la UE de los Países Bajos, en el primer semestre de 2016, y con la Presidencia de Eslovaquia en el segundo semestre, la Comisión Europea ha elaborado un programa de trabajo para el año 2016 con un claro principio rector: “ser grande en las cosas grandes y mejor en la manera de conseguirlas, y seguir siendo

pequeño y modesto en las cosas pequeñas que no precisan de una actuación común de la UE”.

Con el presente programa de trabajo, estructurado en torno a las diez prioridades anunciadas por el presidente Juncker, la CE reitera su compromiso de trabajar con sus socios del Parlamento Europeo y del Consejo para conseguir los resultados que la ciudadanía europea espera.

Antes de elaborar este programa de trabajo, la Comisión ha mantenido conversaciones con sus interlocutores institucionales, con el fin de llegar a un acuerdo sobre las prioridades. Por esta razón, en el programa se incluyen nuevas iniciativas, se mantienen algunas propuestas existentes que los colegisladores deben adoptar con prontitud y se propone retirar una serie de propuestas antiguas de la Comisión que ya no son relevantes, han sido bloqueadas o han dejado de tener el nivel de ambición necesario, con objeto de aligerar la carga para centrarse en las propuestas prioritarias sobre las que es posible llegar a un acuerdo.

El programa incluye también el REFIT (Regulatory Fitness and Performance programme, en sus siglas en inglés), que es el programa de adecuación y eficacia de la reglamentación de la Comisión Europea para simplificar la normativa de la UE y reducir los costes reglamentarios sin poner en peligro los objetivos de las políticas. REFIT contribuye así a un marco reglamentario claro, estable y previsible que apoye el crecimiento y el empleo.

Las diez prioridades de la CE para 2016:

1. Un nuevo impulso al empleo, el crecimiento y la inversión
2. Un mercado único digital conectado
3. Una Unión de la Energía más resistente con una política en materia de cambio

climático que mire hacia el futuro

4. Un mercado interior más justo y más profundo con una base industrial fortalecida
5. Una Unión Económica y Monetaria más profunda y más justa
6. Un acuerdo de libre comercio razonable y equilibrado con los Estados Unidos
7. Un espacio de justicia y derechos fundamentales basado en la confianza mutua
8. Hacia una nueva política sobre migración
9. Un actor más potente en el escenario mundial
10. Una Unión de cambio democrático

Prioridades de la Presidencia Eslovaca en materia de empleo y asuntos sociales



Coincidiendo con la representación autonómica de Andalucía en los **grupos de trabajo de empleo y asuntos sociales** del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO) de la UE, la Presidencia Eslovaca plantea **cuatro prioridades** para el segundo semestre de 2016.

La primera prioridad, **apoyo al trabajo digno**, pretende mejorar las condiciones de la **movilidad laboral** así como impulsar la **seguridad y la salud** en el puesto de trabajo. Por ello, la Presidencia se centrará en los cambios legislativos que regulan el mercado interior en lo que respecta a la libre circulación de los trabajadores, la coordinación de los sistemas de seguridad social y la revisión de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores. La Presidencia espera avanzar en las negociaciones de estos tres expedientes. Asimismo, se plantea alcanzar al final del semestre un acuerdo sobre la revisión de la legislación dirigida a mejorar la protección de los



trabajadores expuestos a agentes carcinógenos o mutágenos en su puesto de trabajo.

En relación con la **lucha contra la pobreza y exclusión social** -segunda prioridad de la Presidencia-, su objetivo es la integración de la población gitana. Para ello, la Presidencia presentará conclusiones al Consejo sobre este asunto, una vez la Comisión Europea haya elaborado su informe sobre los compromisos de los Estados Miembros para la integración de la población romaní.

La tercera prioridad, nuevas estrategias para el empleo, pretende principalmente impulsar el empleo joven. Para ello, la Presidencia prepara un proyecto de conclusiones para el Consejo a partir de los resultados de la evaluación que la Comisión Europea ha realizado sobre la implantación de la Garantía Juvenil en los Estados Miembros.

De otro lado, un tema de carácter transversal y que aparece por primera vez en el programa de trabajo del Consejo EPSSCO es la **Agenda para nuevos empleos y habilidades** (*Agenda for new skills and jobs*). Si bien el grupo de trabajo de Educación del Consejo de la UE es el responsable de este expediente, se espera que el grupo de empleo y asuntos sociales colabore en el avance de una Garantía Europea de habilidades (*Skills Guarantee*) que permita mejorar el encaje entre la oferta y demanda de empleo.

Respecto a la cuarta prioridad, la **igualdad de trato y de oportunidades**, la Presidencia Eslovaca continuará con las negociaciones sobre el Ley Europea de Accesibilidad, dirigida a mejorar el funcionamiento del mercado europeo interior para facilitar la accesibilidad a los productos y servicios de las personas con discapacidad. La Presidencia también impulsará el **Pilar europeo de derechos sociales** cuyo objetivo es definir los principios básicos que

permitan converger hacia un mercado de trabajo justo y unos sistemas de protección social eficaces.

2. REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA EN EL CONSEJO EPSSCO

El sistema constitucional español atribuye a las Comunidades Autónomas importantes competencias que, como consecuencia de la integración de España en la Unión Europea, resultan afectadas por las decisiones de las instituciones comunitarias. Esta situación ha suscitado en España, igual que en otros Estados miembros políticamente descentralizados, la cuestión de la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad estatal ante las instituciones comunitarias. Por ello, desde la última década del siglo pasado comienzan a ponerse en marcha diferentes instrumentos de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, con objeto de articular la participación de estas en los asuntos europeos que les afectan. Dichos instrumentos de cooperación son muy similares a las actuaciones puestas en práctica en otros Estados miembros descentralizados, como Alemania, Austria, Bélgica y el Reino Unido.

El proceso de participación de las Comunidades Autónomas ha ido ampliándose progresivamente a partir de la creación de la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), que celebró su primera reunión en 1989. Este órgano acordó cambiar su anterior denominación de Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE) por la de Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) en su reunión de 15 de abril de 2010.





Los Acuerdos de la CARUE de 9 de diciembre de 2004 adoptados en el seno de la Conferencia, permitieron la **participación de las CC.AA. en las formaciones del Consejo de la Unión Europea** y determinaron el Sistema de Representación Autonómica en diversas formaciones de dicha Institución. En virtud de los mismos y de sus posteriores modificaciones, están abiertas a dicha participación las siguientes formaciones del Consejo:

- Agricultura y Pesca
- Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores
- Medio Ambiente
- Educación, Juventud, Cultura y Deporte
- Competitividad

Representación autonómica en la formación de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO)

A través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del gobierno de España se articuló el mecanismo de participación de las CCAA en la Formación de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO) del Consejo de la UE.

Desde el segundo semestre de 2005 en el que la Comunidad de Madrid iniciara dicha representación, las CCAA han asumido esta labor de forma rotativa.

Comunidad Autónoma	Período
 Madrid	julio-diciembre 2005
 Cataluña	enero-junio 2006
 Galicia	julio-diciembre 2006
 Andalucía	enero-junio 2007

 País Vasco	julio-diciembre 2007
 Valencia	enero-junio 2008
 Asturias	julio-diciembre 2008
 Castilla y León	enero-junio 2009
 Cantabria	julio-diciembre 2009
 Canarias	enero-junio 2010
 La Rioja	julio-diciembre 2010
 Castilla-La Mancha	enero-junio 2011
 Murcia	julio-diciembre 2011
 Aragón	enero-junio 2012
 Navarra	julio-diciembre 2012
 Islas Baleares	enero-junio 2013
 Extremadura	julio-diciembre 2013
 Andalucía	enero-junio 2014
 País Vasco	julio-diciembre 2014
 Cataluña	enero-junio 2015
 Galicia	julio-diciembre 2015
 Madrid	enero-junio 2016

La Comunidad de Andalucía ejerce nuevamente en el segundo semestre de 2016 la Representación Autonómica, tras la representación ejercida por la Comunidad de Madrid.

En Andalucía, el ámbito temático del Consejo de Empleo y Política Social **atañe a las competencias de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**. Por ello, se acuerda que el ejercicio de representación se coordine entre las dos consejerías mencionadas.

Previsión de reuniones GAS Mes de septiembre de 2016

L	M	X	J	V
			1	2 Posting
5 Matinal: por determinar Tarde: Tarjeta azul	6	7 Convenio OIT Pesca	8	9 Por determinar
12 Carcinógenos y mutágenos	13	14	15 Directiva Accesibilidad	16 Directiva Accesibilidad
19 Por determinar	20	21	22	23 Por determinar
26 Por determinar	27	28	29	30 Directiva Accesibilidad

Actualización de la agenda:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/estrategia-empleo/epssco/paginas/calendario-reuniones-epssco.html>

3. EUROSTAT: ESTADÍSTICAS EUROPEAS

Eurostat publica los resultados del análisis estadístico a corto plazo en los países de la UE y la eurozona

8 de agosto de 2016



La reciente publicación del servicio de estadística europeo -Eurostat- arroja importantes resultados en relación con el análisis macroeconómico en los países de la UE y la eurozona.

Respecto al PIB, la tasa de crecimiento en la Unión Europea y en la zona euro se ha reducido en el

segundo trimestre de 2016, mientras que su crecimiento se aceleró en el Reino Unido en este mismo periodo.

En cuanto al desempleo, en los 19 países de la zona del euro la tasa de paro alcanzó el 10,1%, en junio de 2016, un porcentaje que se mantiene estable respecto a mayo de 2016 y por debajo del 11,0% que se contabilizó en junio de 2015. Esta sigue siendo la tasa más baja registrada en el zona del euro desde julio de 2011.

Respecto a los 28 países de la UE, la tasa de paro a fecha de junio de 2016 representó el 8,6%, porcentaje que se mantiene estable en comparación con el mes anterior (mayo 2016) y por debajo del 9,5% alcanzado en junio de 2015.

Esta sigue siendo también la tasa más baja registrada en el EU28 desde marzo 2009.

Enlace a la publicación completa

<http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-statistical-books/-/KS-BJ-16-008>

4. PUBLICACIONES

Desarrollo de competencias orientadas al mercado laboral. Las conclusiones de Riga: Cooperación europea para la educación y formación profesionales 2015-2020

4 de agosto de 2016

En el marco del proceso de Copenhague, los ministros responsables del desarrollo de las aptitudes profesionales de todos los Estados miembros de la UE, los países candidatos a la UE y los países del EEE (Espacio Económico Europeo), junto con los

interlocutores sociales europeos —la CES (Confederación Europea de Sindicatos, la Confederación de Empresas Europeas, la UEAPME (Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa, el CEEP (Centro Europeo de Empresas Públicas y de Empresas de Interés Económico General)— y la Comisión Europea, se reunieron en Riga el 20 de junio de 2015.

Juntos, acordaron las conclusiones de Riga, que establecen los cinco resultados concretos a medio plazo para la Educación y Formación Profesional (EFP). Estos resultados concretos clave son la base de la agenda de modernización de la EFP para el período 2015-2020.

1. Promover el aprendizaje en el trabajo en todas sus formas, con especial atención en el aprendizaje profesional, mediante la participación de agentes sociales, empresas, cámaras y proveedores de EFP, y mediante la estimulación de la innovación y el espíritu empresarial.

2. Desarrollar aún más los mecanismos de garantía de la calidad en la EFP acorde con la Recomendación del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET) y, como parte de los sistemas de garantía de la calidad, establecer una información continua y retroalimentación en los sistemas de la EFP-I y la EFP-C en base a los resultados del aprendizaje.

3. Mejorar el acceso a la EFP y a las cualificaciones para todo el mundo a través de sistemas más flexibles y abiertos, en particular ofreciendo servicios de orientación eficientes y completos y mediante la validación del aprendizaje no formal e informal.

4. Proporcionar un impulso adicional a las competencias clave en los programas de EFP y ofrecer

oportunidades más eficaces para adquirir o desarrollar estas competencias a través de la EFP-I y la EFP-C.

5. Introducir enfoques sistemáticos y oportunidades para el desarrollo profesional, inicial y continuo de los profesores, los formadores y los tutores de EFP tanto en el entorno educativo como en el laboral.

Para más información

Educación y formación profesionales (Comisión Europea):

http://ec.europa.eu/education/index_en.htm

El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional:

<http://www.cedefop.europa.eu/es>

La Fundación Europea de Formación:

<http://www.etf.europa.eu/web.nsf/pages/ETF-ES>

Análisis de costes-beneficios de las actuaciones de lucha contra el paro de larga duración

22 de agosto de 2016

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea y la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo lanzan una nueva publicación basada en el análisis de los costes y beneficios de la integración de personas desempleadas de larga duración en el mercado de trabajo.

Abordar este asunto es uno de los objetivos de la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo (SPEs), tal como se define en el artículo 2 de la Decisión relativa a una mayor cooperación entre SPEs.

El estudio se basa en tres aspectos clave:

1. Evaluar los costes y beneficios de la situación actual en Alemania, Dinamarca, Hungría, Italia y Lituania, sobre la base de los esfuerzos ya realizados y las actuaciones programadas para combatir el paro de larga duración.
2. Analizar, a través de estudios de caso y analogías con evaluaciones existentes, los costes administrativos por participante para la prestación de servicios para desempleados de larga duración.
3. Proporcionar una estimación de los costes y beneficios que supondría implementar otros modelos de prestación de servicios para desempleados de larga duración en los cinco países analizados.

La selección de estos cinco países se ha realizado teniendo en cuenta las características del paro nacional y los sistemas de prestación y cobertura actuales para este colectivo de parados de larga duración.

Descarga la publicación completa en inglés:

[http://ec.europa.eu/social/main.jsp?
catId=738&langId=en&pubId=7916&type=2&furtherP
ubs=no](http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=7916&type=2&furtherPublications=no)

Abreviaturas utilizadas

Nombre	Ab	Nombre	Ab
Alemania	DE	Dinamarca	DK
Francia	FR	Eslovaquia	SK
Reino Unido	UK	Finlandia	FI
Italia	IT	Irlanda	IE
España	ES	Lituania	LT
Polonia	PL	Letonia	LV
Rumanía	RO	Eslovenia	SI
Países Bajos	NL	Estonia	EE
Grecia	EL	Chipre	CY
Portugal	PT	Luxemburgo	LU
Bélgica	BE	Malta	MT
República Checa	CZ	Estados miembros	EEMM
Hungría	HU	Presidencia	PRE
Suecia	SE	Comisión	CE
Austria	AT	Servicio Jurídico Consejo	SJC
Bulgaria	BG	Parlamento Europeo	PE
Croacia	HR	Agentes Sociales	AASS